

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la extensión de funciones realizada por docentes de las Carreras de Ingeniería y/o Tecnicatura en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Perforaciones solicita a fs. 01-02 eleva la nómina de docentes que dictaron – como extensión de sus propias funciones – diferentes materias y de supervisores a cargo, según correspondiera.

Que la Sra. Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, Lic. Teresita Mercado, emite el acto resolutivo mediante el cual se autoriza a los docentes involucrados a dictar y/o supervisar como extensión de sus propias funciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 12-12 del doce de agosto último, convalidó la RESOLUCIÓN N° 158-SRT-21 de fs. 3.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

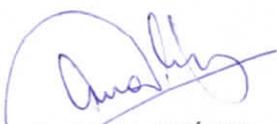
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

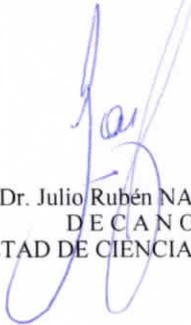
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONVALIDAR la RESOLUCIÓN N° 158-SRT-21 de fs. 3, en el sentido de AUTORIZAR a los docentes que figuran en la misma a desempeñarse como responsables del dictado y/o Supervisores – según corresponda – como extensión de sus propias funciones docentes durante el período lectivo 2021 y de acuerdo a lo establecido en la RES.CD FCN N° 205/02 y resolución R-CDNAT-2003-0378, Art. 7°.

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Sede Regional Tartagal, a cada uno de los aquí mencionados, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES